



MESA DE CONTRATACIÓN Nº 3/2.018

19 de febrero de 2018

Expediente OC 17/002.- **“REPOSICIÓN DE LAS CONDUCCIONES DEL CONSORCIO: ARTERIA OESTE”**, (ASUNTO 17/0240) (Corresponde al acta nº 1 de este expediente).

En Oviedo, siendo las ocho horas, treinta minutos, del día diecinueve de febrero de 2018, se reúne en la sede del Consorcio de Aguas de Asturias, la Mesa General de Contratación, según acuerdo de la Junta de Gobierno de 27 de octubre de 2015, publicada en el BOPA nº 269 de 19 de noviembre de 2015, con asistencia de:

Presidenta:

- **D.ª Carmen Morillón Entrialgo** Alcaldesa del Ayuntamiento de Gijón y vocal representante de este Ayuntamiento en la Junta de Gobierno del Consorcio, que actúa como Presidenta, por Delegación de la Presidenta del Consorcio, según consta en acuerdo de la Junta de Gobierno de 27 de octubre de 2015, publicada en el BOPA nº 269, de 19 de noviembre de 2015.

Vocales:

- **D. Marcelino Martínez Menéndez**, Alcalde de Sobrescobio.
- **D. Ángel Antonio García Gonzalez**, Alcalde de Siero.
- **D. Julio Antonio Pérez Alvarez**, Gerente del Consorcio de aguas de Asturias.
- **D. José Manuel García Iglesias**, Jefe de Servicio de Obra Nueva y Desarrollo.
- **D. Fernando Pereira Díaz** Interventor del Consorcio de aguas de Asturias.
- **Secretaria: D.ª Isabel Cantera Cuartas**, Secretaria del Consorcio de aguas de Asturias, que además de **vocal**, da fe de la reunión.

Comprobado que se da el quórum de asistencia conforme al artículo 21 del Real Decreto 817/2009. La Presidenta, declara abierta la sesión y pasa al estudio de los asuntos incluidos en el Orden del día de la convocatoria:

1. *Apertura y examen de los "Sobres A - Documentación administrativa" de las empresas licitadoras presentadas en el expediente de contratación "Reposición de las conducciones del Consorcio: Arteria Oeste". Calificación.*

Se da cuenta que por la resolución de la Presidencia dictada con fecha 17 de noviembre de 2017 (Registro número 17/0722, de 22 de noviembre de 2017), por la que se ordena iniciar el expediente de contratación, de la obras definidas en el proyecto de **"REPOSICIÓN DE LAS CONDUCCIONES DEL CONSORCIO: ARTERIA OESTE"**, mediante procedimiento abierto, un único criterio de adjudicación, el precio, y plazo de ejecución de QUINCE (15,-) MESES, a la vez que se dispone incorporar al citado expediente el proyecto citado, redactado por la empresa, ABSIDE INGENIERIA S.A.L. (ABSIDE ASTURIANA OCCIDENTAL CONSULTORES S.A.L.), bajo la dirección de D. José Manuel García Iglesias, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, y Jefe del Servicio de Obra Nueva y Desarrollo del Consorcio de Aguas de Asturias, aprobado definitivamente por resolución de la Presidencia del Consorcio de fecha 08 de mayo de 2017 (Registro número 17/0283, de fecha 12 de mayo de 2017) (corrección de errores resolución Presidencia de fecha 17 de noviembre de 2017, con número de registro 17/0721 de 22 de noviembre de 2017), con un presupuesto base de licitación que asciende a CINCO MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (5.913.971,14 €), más UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (1.241.933,94 €), en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido; finalmente se ordenaba la redacción, por los Servicios Administrativos de la Entidad, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Y por nueva Resolución de la Presidencia de 05 de diciembre de 2017, se prestar aprobación al expediente de contratación de la obras definidas en el proyecto de **"REPOSICIÓN DE LAS CONDUCCIONES DEL CONSORCIO: ARTERIA OESTE"**, mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, con un único criterio de adjudicación, el precio, y plazo de ejecución de QUINCE (15,-) MESES, y un valor estimado de contrato, coincidente con el Presupuesto de Licitación de CINCO MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (5.913.971,14 €), más UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (1.241.933,94 €), en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido, coincidente con el presupuesto máximo de licitación.



	B.I.	I.V.A.	Total
PRESUPUESTO BASE DE LICITACION	5.913.971,14 €	1.241.933,94 €	7.155.905,08 €

B.I.: Base Imponible

I.V.A.: Impuesto sobre el Valor Añadido

Presta aprobación al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en los términos redactados e informados favorablemente. Autoriza un gasto por importe de 5.913.971,14 € con cargo al crédito del concepto 627.00 del programa presupuestario 161 del presupuesto de la Entidad aprobado para el presente ejercicio, con el siguiente desglose por anualidades:

	2017	2018	Suma
161 627.00 Proyectos complejos. Desarrollo del programa de obras	3.076.075,41 €	2.837.895,73 €	5.913.971,14 €

Nombrar director de las obras a D. Jesús Luis Barriuso Munguía, Ingeniero Técnico adscrito al Servicio de Obra Nueva y Desarrollo del Consorcio de Aguas de Asturias. Nombra responsable del presente contrato a D. José Manuel García Iglesias, Jefe del Servicio de Obra Nueva y Desarrollo del Consorcio de Aguas de Asturias. Ordena iniciar procedimiento de licitación del referido expediente, procediendo a la publicación del anuncio en el D.O.U.E., en el B.O.E. y en el perfil del contratante alojado en la dirección web www.contrataciondelestado.es. y delega la firma de formalización del contrato en la Gerencia del Consorcio de Aguas de Asturias.

Se da cuenta que publicado anuncio, durante el periodo de presentación de plicas, tal como se desprende del certificado de la responsable del registro de 13 de febrero de 2018, una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas para participar en el proceso de licitación tramitado en el expediente, han presentado propuesta los siguientes licitadores:

Nº de registro	CONTRATISTA	ENTREGA
OC-17/001-0-01	PENINSULAR DE CONTRATAS, S.A.	06/02/18 9:09:51
OC-17/001-0-02	INESCO , S.A.	07/02/18 13:07:25
OC-17/001-0-03	OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.A.	06/02/18 12:30:38
OC-17/001-0-04	DRAGADOS, S.A.	06/02/18 10:41:56
OC-17/001-0-05	UTE CONTRATAS IGLESIAS, S.A. - ARPOSA, 60, S.L.	06/02/18 10:51:50
OC-17/001-0-06	FRANCISCO SUÁREZ CONTRATAS, S.L.	06/02/18 11:34:17
OC-17/001-0-07	FERROVIAL AGROMÁN S.A.	06/02/18 11:45:57

OC-17/001-0-08	JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A.	07/02/18 13:10:42
OC-17/001-0-09	ELEC NOR, S.A.	07/02/18 12:55:48
OC-17/001-0-10	OBRAS GENERALES DEL NORTE S.A., OGENSA	07/02/18 13:02:08
OC-17/001-0-11	VÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.	06/02/18 13:04:35
OC-17/001-0-12	CONSTRUCCIONES SANCHEZ DOMÍNGUEZ-SANDO, S.A. (SANDO CONSTRUCCIONES).	07/02/18 14:21:48
OC-17/001-0-13	ADIANTE TECNOLOGÍA, INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.A.	07/02/18 12:56:59
OC-17/001-0-14	ESPINA OBRAS HIDRAULICAS, S.A.	07/02/18 11:19:27
OC-17/001-0-15	ESPINA & DELFIN, S.L.	07/02/18 11:16:31
OC-17/001-0-16	UTE ALTEC, EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A. Y CLM INFRAESTRUCTURAS Y SE	07/02/18 11:20:49
OC-17/001-0-17	BALPIA, S.A.	07/02/18 13:09:08
OC-17/001-0-18	UTE ULLASTRES S.A. - SYMISA	07/02/18 13:05:37
OC-17/001-0-19	UTE EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. - ENEAS SERVICIOS INTEGRALES, S.A.	09/02/18 8:08:21

Y que iniciada la apertura de los sobres, resulta que dentro del Sobre N° A, titulado "Documentación Administrativa", presentado para participar en la mencionada contratación

1. La empresa **PENINSULAR DE CONTRATAS, S.A.**, ha incluido los siguientes documentos:

- Índice.
- Declaración de D. Perfecto García Rubio, con D.N.I.: 50.843.505-G, de que las prestaciones propias del contrato están comprendidas dentro de los fines, objeto y ámbito de actividad de la empresa según consta en la escritura de constitución y en el certificado de clasificación.
- Declaración de D. Perfecto García Rubio, con D.N.I.: 50.843.505-G, de que ostenta poder suficiente, de que la escritura de constitución de la empresa está inscrita en el Registro Mercantil de Madrid y que ni la empresa ni sus administradores ni representantes están incurso en las prohibiciones para contratar previstas en el artículo 60 de TRLCSP, de fecha 6 de febrero de 2018.
- Acta de Manifestaciones y Declaración Responsable, realizada en San Andrés del Rabanedo, a 8 de enero de



2018, ante el Notario del Ilustre colegio de Castilla y León D. Marceliano Cuesta Martínez.

- Declaración de D. Perfecto García Rubio, con D.N.I.: 50.843.505-G, de que la empresa que representa no forma parte de ningún grupo empresarial.
- Declaración de D. Perfecto García Rubio, con D.N.I.: 50.843.505-G, del compromiso de adscripción de medios personales y materiales necesario que se describen en el apartado 17 de la carátula del PCAP.
- Dirección de correo electrónico donde efectuar las notificaciones.
- Copia notarial (de fecha 18/9/17) del certificado del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de que la empresa se encuentra clasificada, entre otros, en el Grupo E 6 f.
- Declaración de que el Certificado de clasificación de obras ha sufrido variación y presentan ROLECE.
- Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y empresas clasificadas del Sector Público, a fecha 31/1/18.
- Declaración de D. Perfecto García Rubio, con D.N.I.: 50.843.505-G, de que el certificado ROLECE no ha sufrido variación.

2. La empresa **INESCO S.A.**, ha incluido los siguientes documentos:

- Índice.
- Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores, fecha 12/12/17 y declaración de D. Gregorio Andrés Roda, con D.N.I.: 51.856.175-F de su vigencia.
- Declaración responsable de D. Gregorio Andrés Roda, con D.N.I.: 51.856.175-F de que la empresa a la que representa no está incurso en las prohibiciones de contratar recogidas en el artículo 60 de TRLCSP, de fecha 5 de febrero de 2018.

- Declaración de D. Gregorio Andrés Roda, con D.N.I.: 51.856.175-F, de que la empresa que representa no forma parte de ningún grupo empresarial.
- Declaración de D. Gregorio Andrés Roda, con D.N.I.: 51.856.175-F, del compromiso de adscripción de medios personales y materiales necesario que se describen en el apartado 17 de la carátula del PCAP.
- Dirección de correo electrónico donde efectuar las notificaciones.

3. La empresa **OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.A. (OSEPSA)**, ha incluido los siguientes documentos:

- Índice.
- Copia notarial de la Escritura de adaptación de Estatutos a la Ley, realizada el 22 de mayo de 1992, ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid D. Miguel Mestanza Fragero, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid el 31 de diciembre de 1992 en unión con escritura otorgada el 22/10/1992 ante el mismo Notario.
- Copia notarial de la escritura de subsanación de otra, realizada el 22 de octubre de 1992, ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid D. Miguel Mestanza Fragero, inscrita en unión con documento principal: escritura otorgada ante el mismo Notario el 22/5/1992.
- Declaración de D. Antonio Bernáldez de Aranzabal, con D.N.I. Nº 02.527.621-J, ante la Jefa de Sección (D^a Genoveva Arias Luelmo) de la Dirección General del Agua, del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, de que la Sociedad Obras y Servicios Públicos, S.A. y las personas que la componen no se hallan comprendidas en las causas de incompatibilidad y prohibiciones de contratar con las Administraciones Públicas establecidas en el artículo 60 de TRLCSP, con fecha 6 de febrero de 2018.
- Copia notarial de la escritura de apoderamiento, otorgada por "Obras y Servicios Públicos, S.A.", a favor de d. Antonio



Bernández de Aranzabal, realizada el 18 de marzo de 2004, ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid D. Carlos Rives Gracia, inscrita el 31 de marzo de 2004 en el Registro Mercantil de Madrid.

- Copia notarial (de fecha 9/8/17) del certificado del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de que la empresa se encuentra clasificada, entre otros, en el Grupo E 6 f.
- Declaración responsable de D. Antonio Bernáldez de Aranzabal, con D.N.I. Nº 02.527.621-J, de compromiso de adscripción de medios personales.
- Datos para notificaciones.

4. La empresa **DRAGADOS, S.A.**, ha incluido los siguientes documentos:

- Índice.
- Copia notarial del Certificado de Registro de Documentación Administrativa de Licitadores del Principado de Asturias, de fecha 10/6/16, con la categoría, entre otros, de Grupo E 6 f.
- Declaración de D. José Emilio Pérez Pascual, con D.N.I.: 13.748.260-X, de que el anterior Registro no ha sufrido variación alguna.
- Declaración de D. José Emilio Pérez Pascual, con D.N.I.: 13.748.260-X, de pertenencia a grupo empresarial pero que no concurre.
- Relación de 14 hojas con las sociedades dependientes.
- Declaración responsable de D. José Emilio Pérez Pascual, con D.N.I.: 13.748.260-X, de compromiso de adscripción de medios personales.
- Datos para notificaciones.
- Relación de documentos incluidos en el sobre.

5. La empresa **UTE CONTRATAS IGLESIAS, S.A. – ARPOSA 60, S.L.**, ha incluido los siguientes documentos:

- Índice.

- Manifestación de D. Leopoldo Iglesias Suárez (Contratas Iglesias, S.A.), con D.N.I.: 11.377.994-D, de que las circunstancias reflejadas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado no han experimentado ninguna variación.
- Certificado de inscripción en el Registro oficial de Licitadores y empresas clasificadas del Sector público de Contratas Iglesias, S.A., con la categoría, entre otras de E-6-f.
- Manifestación de D. Juan Carlos Solís González (Arposa, 60, S.L.), con D.N.I.: 10.588.228-V, de que las circunstancias reflejadas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado no han experimentado ninguna variación.
- Certificado de inscripción en el Registro oficial de Licitadores y empresas clasificadas del Sector público de Arposa 60, S.L.
- Declaración de D. Leopoldo Iglesias Suárez, con D.N.I.: 11.377.994-D, de que ostenta poder suficiente para representar a la sociedad Contratas Iglesias, S.A., que dicha empresa se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Oviedo y las personas que la componen no se hallan comprendidas en las causas de incompatibilidad y prohibiciones de contratar con las Administraciones Públicas establecidas en el artículo 60 de TRLCSP, con fecha 6 de febrero de 2018.
- Declaración de D. Juan Carlos Solís González, con D.N.I.: 10.588.228-V, de que ostenta poder suficiente para representar a la sociedad Arposa 60, S.L., que dicha empresa se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Oviedo y las personas que la componen no se hallan comprendidas en las causas de incompatibilidad y prohibiciones de contratar con las Administraciones Públicas establecidas en el artículo 60 de TRLCSP, con fecha 6 de febrero de 2018.
- Declaración de D. Leopoldo Iglesias Suárez, con D.N.I.: 11.377.994-D y D. Juan Carlos Solís González, con D.N.I.:



10.588.228-V, del compromiso de adscripción de medios personales y materiales necesario que se describen en el apartado 17 de la carátula del PCAP.

- Declaración de D. Leopoldo Iglesias Suárez, con D.N.I.: 11.377.994-D y D. Juan Carlos Solís González, con D.N.I.: 10.588.228-V, del compromiso de formalización de Unión Temporal de Empresas.
- Datos para notificaciones.

6. La empresa **FRANCISCO SUÁREZ CONTRATAS, S.L.**, ha incluido los siguientes documentos:

- Certificado de inscripción en el Registro de Licitadores y Empresas clasificadas del Sector Público.
- Declaración de D. Francisco Suárez Arias-Cachero, con D.N.I.: 09387.749-T, de que ostenta poder suficiente para representar a la sociedad, de que ni la empresa ni sus administradores ni representantes se hallan incurso en prohibiciones de contratar con las Administraciones Públicas establecidas en el artículo 60 de TRLCSP, que reúne todas las condiciones exigidas para contratar con la Administración, y si la empresa resulta propuesta como adjudicataria se compromete a acreditarlo, con fecha 5 de febrero de 2018.

7. La empresa **FERROVIAL AGROMAN, S.A.**, ha incluido los siguientes documentos:

- Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y empresas clasificadas del Sector Público, con la categoría, entre otras, de Grupo E 6 6.
- Declaración de D. Francisco Javier del Saz Cantarero, con D.N.I.: 4.542.654-Q, de que ostenta poder suficiente, su empresa está inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, y que ni la empresa ni sus administradores ni representantes están incurso en la prohibiciones de contratar en el artículo 60 del TRLCSP.
- Declaración de pertenencia a Grupo Empresarial y que es la única del grupo que se presenta.

- Relación de 14 hojas con las sociedades vinculadas.
- Declaración de D. Francisco Javier del Saz Cantarero, con D.N.I.: 4.542.654-Q, de adscripción de medios personales.
- Dirección de notificaciones.
- Relación de documentos.
- Documento de confidencialidad.
- Declaración de D. Francisco Javier del Saz Cantarero, con D.N.I.: 4.542.654-Q, que ni el firmante, ni la entidad, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en supuesto alguno de prohibición de contratar a los que se refiere el artículo 60 de TRLCSP.
- Copia notarial del Acta de Declaración y Manifestaciones formalizada a instancia de Ferrovial Agromán, S.A., realizada en Madrid, a 14 de noviembre de 2017, ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, D. Javier Navarro-Rubio Serres.

8. La empresa **JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A.**, ha incluido los siguientes documentos:

- Índice.
- Certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), con la clasificación, entre otras, de Grupo E-6-f y declaración de D^a Gema Romero García, con D.N.I.: 51.6852.355-K, de su vigencia.
- Copia notarial de la escritura de cambio de domicilio, de Joca Ingeniería y construcciones, S.A., realizada en Sevilla el 9 de noviembre de 2017, ante el Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, D. Javier Feás Costilla, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, el 22 de diciembre de 2017.
- Copia de la Tarjeta de Identificación Fiscal.
- Declaración de D^a Gema Romero García, con D.N.I.: 51.6852.355-K, de que ostenta poder suficiente, que la empresa se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de



Badajoz, y que ni la empresa ni sus administradores ni representantes están incursos en prohibiciones de contratar y se hallan al corriente con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

- Declaración de pertenencia a grupo de empresas y que no concurre ninguna empresa de su grupo a la presente licitación.
- Declaración de D^a Gema Romero García, con D.N.I.: 51.6852.355-K de compromiso de adscripción de medios personales.
- Dirección de correo donde efectuar las notificaciones.

9. La empresa **ELECNOR**, ha incluido los siguientes documentos:

- Índice con la documentación administrativa presentada.
- Certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), con la clasificación, entre otras, de Grupo E-6-f y declaración de D. José Antonio Rodríguez Casero, con D.N.I.: 50.181.186-Q, de su vigencia.
- Escritura pública de poder realizada el 19 de julio de 2017, ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid D. Juan José de Palacio Rodríguez, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid el 12 de septiembre de 2017.
- Declaración de D. José Antonio Rodríguez Casero, con D.N.I.: 50.181.186-Q, de que ni la empresa que representa, ni sus administradores ni representantes están incursos en las prohibiciones para contratar prevista en el art. 60 del TRLCSP.
- Declaración de empresas pertenecientes al mismo grupo y que es la única del grupo que se presenta a la licitación.
- Hoja con las principales sociedades de Elecnor.

- Declaración de D. José Antonio Rodríguez Casero, con D.N.I.: 50.181.186-Q, de adscripción de medios según las características referidas en el apartado 17 de la carátula.
- Datos del licitador a efectos de notificaciones.

10. La empresa **OBRAS GENERALES DEL NORTE, S.A.**, ha incluido los siguientes documentos:

- Índice con la documentación administrativa presentada.
- Certificado del Registro de licitadores del Principado de Asturias y , con la clasificación, entre otras, de Grupo E-6-f y declaración de D. Tomás Mediavilla Bueno, con D.N.I.: 9.440.720-W, de su vigencia.
- Declaración de D. Tomás Mediavilla Bueno, con D.N.I.: 9.440.720-W, de que ostenta poder suficiente para representar a la empresa, de que la escritura de constitución de la sociedad está inscrita en el Registro Mercantil de Asturias y que ni la empresa, ni sus administradores ni representantes están incurso en la prohibiciones para contratar previstas en el art. 60 del TRLCSP.
- Manifestación de D. Tomás Mediavilla Bueno, con D.N.I.: 9.440.720-W, ante el Presidente de la Confederación Asturiana de la Construcción (ASPROCO), de que la sociedad a la que representa no se halla comprendida en ninguno de los casos de excepción para contratar con la administración pública, y que a fecha de 31/1/18 se encuentra al corriente del pago de las obligaciones tributarias y con la Seguridad social, según la normativa vigente.
- Declaración de D. Tomás Mediavilla Bueno, con D.N.I.: 9.440.720-W de pertenencia a Grupo Empresarial y que no concurre ninguna empresa de su grupo.
- Compromiso de D. Tomás Mediavilla Bueno, con D.N.I.: 9.440.720-W, de adscripción de medios según las características referidas en el apartado 17 de la carátula.
- Datos del licitador a efectos de notificaciones.



11. La empresa **VÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.**, ha incluido los siguientes documentos:

- Índice con la documentación administrativa presentada.
- Escritura de traslado de domicilio social, y modificación de estatutos, realizada en Madrid el 17 de enero de 2017, ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid D. José María García Pedraza, e inscrito en el Registro Mercantil de Madrid, el 1 de febrero de 2017.
- Declaración de D. Antonio Larrosa Martos, con D.N.I.: 24.201.383-R, que ostenta poder suficiente para representar a la empresa, que la escritura está inscrita en el Registro mercantil de Madrid y que la empresa a la que representa ni sus administradores ni representantes se hallan incurso en las prohibiciones para contratar previstas en el artículo 60 del TRLCSP.
- Escritura de Acta de Manifestaciones realizada en Madrid el 8 de junio de 2017, ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid D. José María García Pedraza.
- Escritura de Poder realizada en Madrid el 29 de diciembre de 2005, ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid D^a Isabel Griffo Navarro, en la que figura que otra copia del presente documento fue inscrita en el Registro Mercantil de Madrid el 16 de enero de 2006, con dos bastantes uno de la Dirección General del Servicio Jurídico del Gobierno de Cantabria y otra del letrado de la Consejería de la Presidencia del Principado de Asturias, junto con copia notarial del D.N.I. de D. Antonio Larrosa Martos.
- Certificado del Registro de licitadores del Principado de Asturias y , con la clasificación, entre otras, de Grupo E-6-f y declaración de D. Antonio Larrosa Martos, con D.N.I.: 24.201.383-R, de su vigencia.
- Declaración de D. Antonio Larrosa Martos, con D.N.I.: 24.201.383-R de pertenencia a Grupo Empresarial ACS y que concurren: DRAGADOS y VÍAS Y CONSTRUCCIONES, junto con la relación de 13 hojas de empresas vinculadas.

- Compromiso de D. Antonio Larrosa Martos, con D.N.I.: 24.201.383-R, de adscripción de medios según las características referidas en el apartado 17 de la carátula.
- Datos del licitador a efectos de notificaciones.

12. La empresa **CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ, S.A. (SANDO)**., ha incluido los siguientes documentos:

- Índice.
- Copia notarial de la escritura de constitución de sociedad, realizada en Málaga el 19 de septiembre de 1974, ante el Notario de Málaga, perteneciente al Ilustre Colegio de Granada D. José Aristonico García Sánchez. No figura inscripción el en Registro Mercantil.
- Copia notarial de la escritura de adaptación, realizada en Málaga el 7 de julio de 1992, ante el Notario del Ilustre Colegio de Granada D. Francisco Javier Misas Barba. No figura inscripción el en Registro Mercantil.
- Copia notarial de la escritura de subsanación (de la realizada el 7 de julio de 1992) realizada en Málaga el 28 de octubre de 1992, ante el notario del Ilustre Colegio de Granada D. Francisco Javier Misas Barba. No figura inscripción el en Registro Mercantil.
- Copia notarial de la escritura de Elevación a público de acuerdos sociales, realizada en Málaga el 7 de julio de 1997, ante el Notario del Ilustre Colegio de Granada D. Francisco Javier Misas Barba, inscrita en el Registro Mercantil de Málaga el 23 de julio de 1997.
- Copia notarial de la escritura de Elevación a público de acuerdos sociales, realizada en Málaga el 17 de noviembre de 1993, ante el Notario del Ilustre Colegio de Granada D. Francisco Javier Misas Barba, inscrita en el Registro Mercantil de Málaga el 27 de noviembre de 1997.
- Copia notarial de la Escritura realizada en Málaga el 28 de junio de 1999, ante el Notario del Ilustre Colegio de Granada



D. Francisco Javier Misas Barba, inscrita en el Registro Mercantil de Málaga el 15 de octubre de 1999.

- Copia notarial de la escritura de Elevación a público de acuerdos sociales, realizada en Málaga el 28 de junio de 1999, ante el Notario del Ilustre Colegio de Granada D. Francisco Javier Misas Barba, inscrita en el Registro Mercantil de Málaga el 15 de octubre de 1997.
- Copia notarial de escritura, realizada en Málaga el 19 de mayo de 2000, ante el Notario del Ilustre Colegio de Granada D. Francisco Javier Misas Barba, inscrita en el Registro Mercantil de Málaga el 1 de junio de 2000.
- Copia notarial de la escritura de ampliación de capital de grupo empresarial y declaración de unipersonalidad, realizada en Málaga el 10 de octubre de 2002, ante el Notario del Ilustre Colegio de Granada D. Francisco Javier Misas Barba, inscrita en el Registro Mercantil de Málaga el 29 de octubre de 2002.
- Copia notarial de la escritura de Elevación a público de acuerdos sociales, realizada en Málaga el 22 de noviembre de 2002, ante el Notario del Ilustre Colegio de Granada D. Francisco Javier Misas Barba, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid el 28 de enero de 2003.
- Copia notarial de la escritura de Elevación a público de acuerdos sociales, realizada en Málaga el 11 de agosto de 2004, ante el Notario del Ilustre Colegio de Granada D. Federico Perez-Padilla García, como sustituto de D. Francisco Javier Misas Barba, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid el 28 de septiembre de 2004.
- Copia notarial de la escritura de Elevación a público de acuerdos sociales, realizada en Málaga el 21 de septiembre de 2004, ante el Notario del Ilustre Colegio de Granada D. Francisco Javier Misas Barba, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid el 10 de diciembre de 2004.
- Copia notarial de escritura, realizada en Málaga el 8 de octubre de 2004, ante el Notario del Ilustre Colegio de

Granada D. Federico Perez-Padilla García, como sustituto de D. Francisco Javier Misas Barba, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid el 12 de noviembre de 2004.

- Copia notarial de la escritura de Elevación a público de acuerdos sociales, realizada en Málaga el 23 de noviembre de 2007, ante el Notario del Ilustre Colegio de Granada D. Francisco Javier Misas Barba, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid el 15 de diciembre de 2007.
- Copia notarial de la escritura de Elevación a público de acuerdos sociales, realizada en Málaga el 15 de mayo de 2008, ante el Notario del Ilustre Colegio de Granada D. Francisco Javier Misas Barba, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid el 5 de junio de 2008.
- Copia notarial de la escritura de Elevación a público de acuerdos sociales, realizada en Málaga el 10 de julio de 2008, ante el Notario del Ilustre Colegio de Granada D. Francisco Javier Misas Barba, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid el 18 de agosto de 2008.
- Copia notarial de la escritura de cambio de socio único de la sociedad, realizada en Málaga el 14 de agosto de 2008, ante el Notario del Ilustre Colegio de Granada D. Federico Pérez-Padilla García, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid el 24 de septiembre de 2008.
- Copia notarial de la escritura de Elevación a público de acuerdos sociales, realizada en Málaga el 13 de agosto de 2010, ante el Notario del Ilustre Colegio de Granada D. Federico Pérez-Padilla García, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid el 2 de septiembre de 2010.
- Copia notarial de la escritura de Elevación a público de acuerdos sociales, realizada en Málaga el 15 de marzo de 2011, ante el Notario del Ilustre Colegio de Granada D. Federico Pérez-Padilla García, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid el 8 de abril de 2011.
- Copia notarial de la escritura de cese de administrador y otros cargos y nombramiento de miembro del órgano de



administración, realizada en Málaga el 26 de julio de 2013, ante el Notario del Ilustre Colegio de Granada D. Francisco Javier Misas Barba, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid el 28 de agosto de 2013.

- Copia notarial del CIF de la empresa CONSTRUCCIONES SANCHEZ DOMINGUEZ SANDO, S.A.
- Declaración jurada de D^a Leyre Magán Madinabeitia, de que ostenta poder suficiente, de que la escritura de constitución está inscrita en el Registro Mercantil y que ni la empresa, ni sus administradores ni representantes están incurso en las prohibiciones para contratar previstas en el art. 60 de TRLCSP.
- Acta de incompatibilidades para contratar realizada ante Notario el 6 de septiembre de 2017, en Málaga ante el Notario del Ilustre Colegio de Andalucía D. Federico Pérez-Padilla García.
- Copia notarial del D.N.I. de D^a Leyre Magán Medinabeitia.
- Copia notarial de poder, realizada en Málaga el 31 de enero de 2015, ante el Notario del Ilustre Colegio de Andalucía D. Francisco Javier Misas Barba.
- Copia notarial del Registro Oficial de Empresas Clasificadas, entre otras, de Grupo E-6-f y declaración responsable firmada por D^a Leyre Magán Medinabeitia de su vigencia.
- Declaración de pertenencia a grupo empresarial y declaración de que no se presenta ninguna otra.
- Compromiso de D^a Leyre Magán Medinabeitia, de adscripción de medios según las características referidas en el apartado 17 de la carátula.
- Dirección de correo para notificaciones.

13. La empresa **ADIANTE TECNOLOGÍA, INGENIERIA Y SERVICIOS, S.A.**, ha incluido los siguientes documentos:

- Índice con la documentación administrativa presentada.

- Certificado de inscripción en el ROLECE, con la clasificación, entre otros del grupo E-6-f y declaración de D. Julio Tarrío Prada, con D.N.I.: 34.594.376-F, de su vigencia. Esta persona nos figura que tiene poder para representar a la empresa ALTEC, que se ha presentado en UTE con CLM, según escrituras presentadas por ALTEC. También aparece en las escrituras de C.L.M.
- Declaración de D. Julio Tarrío Prada, con D.N.I.: 34.594.376-F, de no estar incurso en prohibiciones de contratar.
- Declaración de D. Julio Tarrío Prada, con D.N.I.: 34.594.376-F, de no pertenecer a ningún grupo de empresas.
- Compromiso de D. Julio Tarrío Prada, con D.N.I.: 34.594.376-F, de adscripción de medios según las características referidas en el apartado 17 de la carátula.
- Dirección de correo para notificaciones.

14. La empresa **ESPINA OBRAS HIDRÁULICAS**, ha incluido los siguientes documentos:

- Índice con la documentación administrativa presentada.
- Certificado de inscripción en el ROLECE, con la clasificación, entre otros en el grupo E-6-f y declaración de D. Andrés Baluja Plaza, con D.N.I.: 33.251.565-M, de su vigencia.
- Compromiso de D. Andrés Baluja Plaza, con D.N.I.: 33.251.565-M, de adscripción de medios según las características referidas en el apartado 17 de la carátula.
- Dirección de correo para notificaciones.

15. La empresa **ESPINA Y DELFIN, S.L.**, ha incluido los siguientes documentos:

- Índice con la documentación administrativa presentada.
- Copia notarial de la escritura de cese y nombramiento de cargos y adaptación de estatutos, realizada en Santiago de Compostela el 14 de diciembre de 2010, ante el Notario del



Ilustre Colegio de Galicia D. Nelson Rodicio Rodicio, inscrita en el Registro Mercantil de Santiago el 27 de enero de 2011.

- Declaración de D. Oscar Rodríguez Gutiérrez, con D.N.I.: 33.274.460-S, de que ostenta poder suficiente para representar a la empresa, de que está inscrita en el Registro Mercantil y de que la empresa que representa ni sus administradores ni representantes están incurso en las prohibiciones para contratar prevista en el art. 60 de. TRLCSP.
- Copia notarial del Registro Oficial de Empresas Clasificadas, entre otras, de Grupo E-6-f.
- Compromiso de D. Oscar Rodríguez Gutiérrez, con D.N.I.: 33.274.460-S, de adscripción de medios según las características referidas en el apartado 17 de la carátula.
- Dirección de correo para notificaciones.

16. La **UTE ALTEC, EMPRESA DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A. Y CLM INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.**, ha incluido los siguientes documentos:

- Índice con la documentación administrativa presentada.
- Escritura de protocolización de acuerdos sociales, modificación del órgano de administración, sustitución de estatutos, cese de consejeros, nombramiento de administradores solidarios de ALTEC, EMPRESA DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A., realizada en Madrid el 29 de abril de 2010, ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid D. Antonio-Luis Reina Gutiérrez e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid el 11 de junio de 2010.
- Escritura de Transformación de sociedad anónima en sociedad de responsabilidad limitada de C.L.M. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L., realizada en Madrid el 17 de febrero de 2010, ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid D. Antonio-Luis Reina Gutiérrez, inscrita en el Registro Mercantil de Toledo el 28 de junio de 2010.

- Declaración de D. Jesús Herrero Limón, con D.N.I.: 683.647-H, de que la empresa que representa (ALTEC, EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A.) ni sus administradores ni representantes están incursos en las prohibiciones para contratar prevista en el art. 60 de. TRLCSP.
- Declaración de Raúl Ignacio González Dubreuil, con D.N.I.: 50.853.493-X, de que la empresa que representa (CLM INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.) ni sus administradores ni representantes están incursos en las prohibiciones para contratar prevista en el art. 60 de. TRLCSP.
- Copia notarial de elevación a público de acuerdos sociales de ALTEC, realizada en Madrid el 23 de noviembre de 2006, ante el Notario del Ilustre colegio de Madrid D. Luis Quiroga Gutiérrez, inscrito en el Registro Mercantil de Madrid el 14 de diciembre de 2006.
- Copia notarial de D.N.I. de D. Jesús Herrero Limón.
- Copia notarial de la escritura de poder otorgada por CLM, realizada en Madrid el 26 de junio de 2015, ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid D. Antonio Luis Reina Gutiérrez, inscrito en el Registro Mercantil de Toledo el 3 de agosto de 2015.
- Copia notarial de D.N.I. de Raúl Ignacio González Dubreuil.
- Compromiso de constitución de UTE con la proporción de ALTEC 80% y CLM un 20%.
- Copia notarial del Registro Oficial de Empresas Clasificadas de ALTEC, entre otras, de Grupo E-6-f y declaración de D. Jesús Herrero Limón, con D.N.I.: 683.647-H de que no ha sufrido variación.
- Copia notarial del Registro Oficial de Empresas Clasificadas de ALTEC, y declaración de D. Raúl Ignacio González Dubreuil, con D.N.I.: 50.853.493-X de que no ha sufrido variación.



- Declaración de D. Jesús Herrero Limón, con D.N.I.: 683.647-H de que ALTEC, pertenece a grupo de empresas y se presentan a esta licitación BALPIA, S.A. y CLM Infraestructuras y Servicios.
- Declaración de D. Raúl Ignacio González Dubreuil, con D.N.I.: 50.853.493-X, representante de CLM Infraestructuras de que forma parte del grupo ALTEC, y se presentan a esta licitación BALPIA, S.A. y ALTEC.
- Compromiso de D. Jesús Herrero Limón, con D.N.I.: 683.647-H y D. Raúl Ignacio González Dubreuil, con D.N.I.: 50.853.493-X, de adscripción de medios según las características referidas en el apartado 17 de la carátula.
- Dirección de correo para notificaciones.

17. La empresa **BALPIA, S.A.**, ha incluido los siguientes documentos:

- Índice con la documentación administrativa presentada.
- Copia notarial de la escritura de adaptación de estatutos de sociedad anónima, realizada en Cáceres el 3 de diciembre de 1990, ante el Notario del Ilustre Colegio de Cáceres D. José Antonio Rivero Morales, inscrita en el Registro Mercantil de Cáceres el 4 de marzo de 1991.
- Copia notarial de la escritura de elevación a público de acuerdo social de "Balpia, S.A.", realizada en Madrid el 28 de diciembre de 2011, ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid D. Antonio-Luis Reina Gutiérrez, inscrita en el Registro Mercantil de Cáceres el 3 de febrero de 2012.
- Copia notarial del poder a favor de D. Carlos Izquierdo de Tapia, realizada en Madrid el 3 de abril de 1998, ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid D. Antonio Álvarez Pérez, inscrita en el Registro Mercantil de Cáceres el 13 de julio de 1998.
- Copia notarial de D.N.I. de D. Carlos Izquierdo de Tapia.
- Copia notarial del Registro Oficial de Empresas Clasificadas de BALPIA, S.A., entre otras, de Grupo E-6-f y declaración de

D. Carlos Izquierdo de Tapia, con D.N.I.: 6.988.521-V de que no ha sufrido variación.

- Declaración de D. Carlos Izquierdo de Tapia, con D.N.I.: 6.988.521-V de que BALPIA, S.A., pertenece a grupo de empresas y se presentan a esta licitación ALTEC y CLM Infraestructuras y Servicios.
- Compromiso de D. Carlos Izquierdo de Tapia, con D.N.I.: 6.988.521-V, de adscripción de medios según las características referidas en el apartado 17 de la carátula.
- Dirección de correo para notificaciones.

18. La UTE **ULLASTRES - SYMISA**, ha incluido los siguientes documentos:

- Índice con la documentación administrativa presentada.
- Copia de la escritura de aumento de capital y adaptación de Estatutos, realizada en Madrid el 17 de junio de 1992, ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid D. Jerónimo Rodríguez-Arias Sánchez, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid el 1 de febrero de 1994. (ULLASTRES).
- Copia de la escritura de ampliación de objeto social y modificación de estatutos y nombramiento de cargo, realizada en Madrid el 22 de mayo de 2009, ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid D. Luis Felipe Rivas Recio, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid el 3 de junio de 2009. (ULLASTRES).
- Copia de la escritura de traslado de domicilio social y modificación de estatutos, realizada en Madrid el 17 de abril de 2015, ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid D. Martín González – Moral García, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid el 12 de mayo de 2015. (ULLASTRES).
- Certificado de inscripción en el ROLECE, con la clasificación, entre otros en el grupo E-6-e y declaración de D. Ciriaco Vicente Mazariegos Ruíz de Assín, con D.N.I.: 2.788.899-V, de su vigencia de la empresa SUMINISTROS Y MONTAJES INDUSTRIALES, S.A.



- Copia de la escritura Acta de Manifestaciones, realizada en Madrid el 18 de enero de 2018, ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid D. Martín González – Moral García. (ULLASTRES).
- Declaración de D. Ciriaco Vicente Mazariegos Ruíz de Assín, con D.N.I.: 2.788.899-V, de que ostenta poder suficiente para representar a la empresa, de que está inscrita en el Registro Mercantil y de que la empresa que representa ni sus administradores ni representantes están incurso en las prohibiciones para contratar prevista en el art. 60 de. TRLCSP. (SYMISA).
- Copia de la escritura Revocación de poderes y nuevos apoderamientos, realizada en Madrid el 18 de julio de 2017, ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid D. Martín González – Moral García, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid el 13 de septiembre de 2017, (ULLASTRES).
- Copia de la escritura Aclaración de escritura y ratificación, realizada en Madrid el 6 de septiembre de 2017, ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid D. Martín González – Moral García, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid el 13 de septiembre de 2017, (ULLASTRES).
- Certificado de inscripción en el ROLECE, con la clasificación, entre otros en el grupo E-6-e de SYMISA.
- Copia notarial del Certificado de Clasificación de contratistas y registro de contratos, de ULLASTRES, S.A., con la clasificación E-6-e.
- Declaración de D. César Carón Madroñero, con D.N.I.: 50.830.539-X, de ULLASTRES, S.A., de que no concurre ninguna empresa del grupo.
- Declaración de D. Ciriaco Vicente Mazariegos Ruíz de Assín, con D.N.I.: 2.788.899-V, de SYMISA, de que no concurre ninguna empresa del grupo.
- Compromiso de D. César Carón Madroñero, con D.N.I.: 50.830.539-X, de ULLASTRES, S.A., de adscripción de

medios según las características referidas en el apartado 17 de la carátula.

- Compromiso de D. Ciriaco Vicente Mazariegos Ruíz de Assín, con D.N.I.: 2.788.899-V, de SYMISA, de adscripción de medios según las características referidas en el apartado 17 de la carátula.
- Dirección de correo para notificaciones.
- Compromiso de D. César Carón Madroñero, con D.N.I.: 50.830.539-X, de ULLASTRES, S.A. y D. Ciriaco Vicente Mazariegos Ruíz de Assín, con D.N.I.: 2.788.899-V, de SYMISA, de constitución de UTE.

19. La **UTE EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. – ENEAS SERVICIOS INTEGRALES, S.A.**, ha incluido los siguientes documentos:

- Índice con la documentación administrativa presentada.
- Copia notarial de la escritura de fusión por absorción de sociedades íntegramente participadas, realizada en Almansa, el 29 de noviembre de 2007, ante el Notario del Ilustre Colegio de Albacete D. Juan Alfonso Ortiz Company, inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla el 14 de enero de 2008. (EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.).
- Copia notarial de la escritura de constitución de sociedad anónima, realizada en Alhama de Almería, el 25 de noviembre de 20047, ante el Notario del Ilustre Colegio de Granada D. Javier Fernández Carratalá, inscrita en el Registro Mercantil de Almería el 6 de mayo de 2005. (ENEAS, S.A.).
- Copia notarial del D.N.I. de D. César Nohales Herraiz, con nº 4.570.836-T (EIFFAGE).
- Copia notarial del poder otorgando a favor de D. César Nohales Herraiz de Eiffage Infraestructuras, realizada en Madrid, el 16 de enero de 2015, ante la Notario del Ilustre Colegio de Madrid D^a. Milagros Anastasia Casero Nuño, inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla el 5 de febrero de 2015. (EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.).



- Copia notarial del poder otorgando por la mercantil ENEAS SERVICIOS INTEGRALES, realizada en Murcia, el 16 de marzo de 2017, ante la Notario del Ilustre Colegio de Murcia D. Agustín Navarro Núñez, inscrita en el Registro Mercantil de Murcia el 12 de abril de 2017.
- Copia notarial del D.N.I. de D. Germán García Matias, con nº 10.810.586-B (ENEAS SERVICIOS INTEGRALES).
- Declaración de D. César Nohales Herraiz, con nº 4.570.836-T (EIFFAGE) de que la empresa que representa ni sus administradores ni representantes están incurso en las prohibiciones para contratar prevista en el art. 60 de. TRLCSP.
- Declaración de D. Germán García Matias, con nº 10.810.586-B (ENEAS SERVICIOS INTEGRALES) de que la empresa que representa ni sus administradores ni representantes están incurso en las prohibiciones para contratar prevista en el art. 60 de. TRLCSP.
- Copia notarial del Registro Oficial de Empresas Clasificadas de EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A., entre otras, de Grupo E-6-f y declaración de D. César Nohales Herraiz, con nº 4.570.836-T de que no ha sufrido variación.
- Copia notarial del Registro Oficial de Empresas Clasificadas de ENEAS SERVICIOS INTEGRALES, S.A. y declaración de D. Germán García Matías, con nº 10.810.586-B de que no ha sufrido variación.
- Declaración de D. César Nohales Herraiz, con nº 4.570.836-T (EIFFAGE) de pertenencia a grupo empresarial pero que ninguna de ellas se presenta a la presente licitación
- Declaración de D. Germán García Matias, con nº 10.810.586-B (ENEAS SERVICIOS INTEGRALES) de pertenencia a grupo empresarial y que **SANCHEZ Y LAGO, S.L.**, se presenta a la licitación.
- Compromiso de D. César Nohales Herraiz, con nº 4.570.836-T (EIFFAGE) y D. Germán García Matias, con nº 10.810.586-

B (ENEAS SERVICIOS INTEGRALES) de constitución de UTE.

- Compromiso de D. César Nohales Herraiz, con nº 4.570.836-T (EIFFAGE) y D. Germán García Matias, con nº 10.810.586-B (ENEAS SERVICIOS INTEGRALES), de adscripción de medios según las características referidas en el apartado 17 de la carátula.
- Dirección de correo para notificaciones.

En base a ello la Mesa, por unanimidad de sus miembros, califica la documentación presentada por las empresas, en los términos que se indican:

1.- PENINSULAR DE CONTRATAS, S.A., con domicilio en C/ Dulcinea, nº 4, entreplanta, 28050, Madrid, completa y por tanto suficiente para pasar a la siguiente fase.

2.- INESCO, S.A., con domicilio en C/ Marqués de Urquijo, 26, 28008, Madrid, completa y por tanto suficiente para pasar a la siguiente fase.

3.- OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.A., con domicilio en C/ Víctor Andrés Belaunde, 27, 28016, Madrid, completa y por tanto suficiente para pasar a la siguiente fase.

4.- DRAGADOS, S.A., con domicilio en C/ Santa Susana, nº 29, 1º, 33007 Oviedo, Deberá aclarar si en la declaración de empresas vinculadas, en la que omite a VIAS y CONSTRUCCIONES, que se presenta a la licitación forma parte del Grupo. También deberá hacer declaración de no estar incurso en las prohibiciones de contratar ante autoridad notario o en su caso acta de manifestaciones.

5.- UTE CONTRATAS IGLESIAS, S.A. - ARPOSA, 60, S.L. con domicilio en C/ Avda. Prudencio González, 61, 33424 Posada de Llanera, deberá presentar declaración de que la clasificación de empresa CONTRATAS IGLESIAS, S.A, se encuentra vigente a la fecha de presentación de la oferta.

6.- FRANCISCO SUÁREZ CONTRATAS, S.L, con domicilio en Polígono de Olloniego, Zona B, nave 18, 33660, Olloniego, Oviedo, deberá aportar a efectos de subsanar:



- la solvencia técnica: clasificación del contratista que se exige es: **Grupo E; subgrupo 6; categoría 5**, la que presenta Grupo E; subgrupo 6; categoría e, no cubre la anualidad exigida, debe presentar la antes citada o la E-6-f.
- Además, si cuenta con la clasificación exigida, debe aportar los documentos acreditativos de que cuenta con capacidad de obrar,
- Compromiso (declaración responsable) de que, en caso de resultar propuesto adjudicatario, adscribirá a la ejecución del contrato el personal con las características referidas en el apartado 17 de la carátula.
- Datos de contacto.

7.- FERROVIAL AGROMÁN S.A., con domicilio en C/ Telesforo Cuevas, 2, 1º B, 33005, Oviedo, deberá presentar declaración de no estar incurso en las prohibiciones de contratar ante autoridad notario o en su caso acta de manifestaciones.

8.- JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A., con domicilio en C/ Orense, nº 81, 28020, Madrid, deberá presentar, declaración de no estar incurso en las prohibiciones de contratar ante autoridad notario o en su caso acta de manifestaciones.

9.- ELECNOR, S.A. con domicilio en C/ Maestro Alonso, nº 21-23, 28028, Madrid, deberá PRESENTAR declaración de no estar incurso en las prohibiciones de contratar ante autoridad notario o en su caso acta de manifestaciones.

10.- OBRAS GENERALES DEL NORTE S.A., OGENSA, con domicilio en C/ Fray Ceferino, nº 25, 1º, 33001, Oviedo, completa y por tanto suficiente para pasar a la siguiente fase.

11.- VÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A., con domicilio en C/ Santa Teresa de Jesús, nº 6, 1º A/B, nº 25, 1º, 33007, Oviedo, completa y por tanto suficiente para pasar a la siguiente fase.

12.- CONSTRUCCIONES SANCHEZ DOMÍNGUEZ-SANDO, S.A. (SANDO CONSTRUCCIONES), con domicilio en Avda. de Manoteras, 46, 28050, MADRID, completa y por tanto suficiente para pasar a la siguiente fase.

13.- ADIANTE TECNOLOGÍA, INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.A. con domicilio en C/ de la Hiedra, nº 2C, 28036, Madrid, deberá presentar declaración de no estar

incurso en las prohibiciones de contratar ante autoridad notario o en su caso acta de manifestaciones y aclaración sobre si pertenece al mismo grupo empresarial que la empresa ALTEC, EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS.S.A.

14.- ESPINA OBRAS HIDRAULICAS, S.A., con domicilio en Parque Tecnológico de Asturias. Parcela 11, 33428, LLANERA., Asturias, completa y por tanto suficiente para pasar a la siguiente fase.

15.- ESPINA & DELFIN, S.L., con domicilio en P. Industrial del Tambre. C/ Vía Edison, nº 9, 15890, SANTIAGO DE COMPOSTELA, deberá presentar:

- Declaración de no estar incurso en las prohibiciones de contratar ante autoridad notario o en su caso acta de manifestaciones.
- Declaración de que la clasificación de empresa, se encuentra vigente a la fecha de presentación de la oferta.

16.- UTE ALTEC, EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A. Y CLM INFRAESTRUCTURAS Y SE, con domicilio en C/ Mesena, nº 124, 28033 – MADRID, deberán presentar, cada una de las empresas que participan, declaración de no estar incurso en las prohibiciones de contratar ante autoridad notario o en su caso acta de manifestaciones y aclaración sobre si pertenece al mismo grupo empresarial que ADIANTE TECNOLOGIA Y SERVICIOS.

17.- BALPIA, S.A. C/ Los Alimoches, nº 20, 10004 – CÁCERES, deberá presentar declaración de no estar incurso en las prohibiciones de contratar ante autoridad notario o en su caso acta de manifestaciones.

18.- UTE ULLASTRES S.A. – SYMISA, con domicilio en C/ Conde de Vilches, nº 22, 28028 – MADRID, completa y por tanto suficiente para pasar a la siguiente fase.

19.- UTE EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. - ENEAS SERVICIOS INTEGRALES, S.A., Avda. de Galicia, nº 8, 1º, 33005 – OVIEDO, Declaración de cada una de las empresas, de no estar incurso en las prohibiciones de contratar ante autoridad notario o en su caso acta de manifestaciones.

Se acuerda otorgar un plazo de subsanación en base a lo establecido en la cláusula 3.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, dando audiencia, a efectos de que subsane la documentación indicada anteriormente de forma detallada a cada empresa.



2. En caso de ser declarada suficiente la documentación administrativa, se procederá a la apertura de los "Sobres B", correspondientes a la "Proposición Económica" del expediente de contratación anterior. Valoración posible baja desproporcionada. En caso contrario, propuesta de requerimiento de documentación, previa a la adjudicación.

En acto público al que asisten en representación de las empresas:

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

**5.913.971,14 € + 1.241.933,94 € I.V.A. =
7.155.905,08 € I.V.A. INCLUIDO.**

EMPRESA	D.N.I.	NOMBRE Y APELLIDOS
1. SANDO CONSTRUCCIONES	9.196.871-E	JUAN ANTONIO MANRIQUE MORALES.
2. CONFEDERACIÓN ASTURIANA DE LA CONSTRUCCIÓN	10.569.684-B	MARIA REYES CRISTINA LÓPEZ MASIDE
3. DRAGADOS	9.353.314-L	JESÚS MANUEL ALVAREZ FERNÁNDEZ

Se da cuenta del resultado de la calificación, antes transcrita y de que se dará audiencia a las empresas a de efectos de su subsanación en base a lo establecido en la cláusula 3.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las nueve horas, diez minutos del expresado día, extendiendo la presente acta, de lo que yo como Secretaria, certifico.

Consorcio para el Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el Principado de Asturias - C.I.F. - P-3300002-G